

AUTOEVALUACIÓN PARA ÓPTICAS Y TALLERES ÓPTICOS

¿Qué tipo de establecimientos?

El presente formato es una lista de chequeo, la cual puede ser utilizada como guía de orientación frente a los requisitos sanitarios vigentes, toda óptica sin consultorio y taller óptico debe realizar esta sencilla autoevaluación del cumplimiento de los requisitos normativos. Tenga en cuenta que si su establecimiento realiza prestación de servicios en salud, debe estar habilitado.

TALENTO HUMANO

Ítem	Cumple	No Cumple	¿Qué me falta por cumplir?
Debe contar con Director Científico, el cual puede tener las siguientes profesiones: <ul style="list-style-type: none"> • Optómetra • Medico Oftalmólogo 			
Debe contar con el Registro o resolución del Director científico			

ASPECTOS LOCATIVOS

Ítem	Cumple	No Cumple	¿Qué me falta por cumplir?
El establecimiento cuenta con pisos de material impermeable, resistentes, de fácil limpieza			
Las paredes son impermeables de fácil limpieza y desinfección			
Los techos son limpios y no presentan acumulación de suciedad, hongos polvo y humedad			
Las instalaciones eléctricas se encuentran en adecuadas condiciones			

Cuenta con un espacio para el almacenamiento de los utensilios de aseo.			
El establecimiento cuenta con suministro de agua potable permanente que cumpla con los requisitos de la legislación sanitaria vigente			
Debe contar con un programa documentado de limpieza, desinfección basado en procedimientos y uso adecuado de soluciones utilizadas en la desinfección			
Debe contar con un programa documentado de control de plagas			
El establecimiento debe tener independencia del local con otra actividad económica.			
Debe contar con un programa documentado y aplicado de gestión de residuos.			

ÁREAS Y ZONAS DEFINIDAS

Ítem	Cumple	No Cumple	¿Qué me falta por cumplir?
El establecimiento debe contar con área gris debidamente delimitada.			
El establecimiento debe contar con una zona de control de calidad señalizada.			
Se debe contar con una zona de almacenamiento demarcada, señalizada, teniendo en cuenta que se adecuado para el almacenamiento de los dispositivos médicos para la salud visual y ocular.			
El establecimiento debe contar con un área negra delimitada.			
En el caso de que el establecimiento sea un taller óptico debe contar con una zona de lavado de material.			

El establecimiento debe contar con una zona de dispensación.			
El establecimiento debe contar con una zona de recepción y administración.			
En el caso de que el establecimiento sea un taller óptico debe contar con zona de procesamiento.			
DISPOSITIVOS MÉDICOS			
Ítem	Cumple	No Cumple	¿Qué me falta por cumplir?
Los dispositivos médicos deben tener en el etiquetado el respectivo registro sanitario.			
El establecimiento deberá realiza la trazabilidad de los dispositivos médicos mínimo con la siguiente información: Nombre comercial del producto, modelo, serie y/o número de lote, fecha de adquisición, fecha de envío o suministro e identificación del primer cliente.			
EQUIPOS			
Ítem	Cumple	No Cumple	¿Qué me falta por cumplir?
Calentador de Arenilla u hornilla			
Destornillador, pinzas, tuerqueros			
Esferómetro			
Estanterías, exhibidores o gancheras			
Lámpara de luz ultravioleta			
Lensómetro			
Uveómetro que garantice la medición de transmitancia o absorbancia			
Reglillas milimetradas			
Biseladora (aplica para taller óptico)			

Coloreadora (aplica para taller óptico)			
Máquina de soldar (aplica para taller óptico)			
Máquina perforadora (aplica para taller óptico)			
Máquina ranurada (aplica para taller óptico)			
Troqueladora o mototooles (aplica para taller óptico) Debe contar con el mantenimiento y calibración de los equipos y sus respectivos soportes.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Ítem	Cumpro	No Cumpro	¿Qué me falta por cumplir?
DMSVO=Dispositivos Médicos en Salud Visual y Ocular			
Debe contar con procedimientos escritos de Control de calidad de DMSVO sobre medida en sus diferentes etapas			
Debe contar con procedimientos escritos de dispensación de DMSVO sobre medida			
Debe contar con procedimientos escritos de selección de proveedores de DMSVO sobre medida			
Debe contar con procedimientos escritos de recepción y almacenamiento de DMSVO sobre medida.			

OTROS

Debe cumplir con lo establecido en la ley 1335 de 2009, disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. Todos los establecimientos deben cumplir con esta ley, ver lista de chequeo para ley 1335			
--	--	--	--

Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.